



Real Federación Española
de Patinaje

R.F.E.P.	
Fecha	15/3/2018
Entrada nº	-
Salida nº	4

Albasanz, 52 - 1º. Izqda.
28037 MADRID

Tfn: 91 327 00 62
e-mail: mad@fep.es
www.fep.es

Casanova, 2 - 4º A
08011 BARCELONA

Tfn: 93 292 80 80
Fax: 93 242 55 78
e-mail: bcn@fep.es

ACTA N° 3/18

La Junta Electoral de la Real Federación Española de Patinaje se reúne, el 14 de marzo de 2018, para conocer de las reclamaciones que hayan sido presentadas contra la resolución contenida en el Acta n° 2/18 de No proclamación de candidaturas provisionales para ser miembro de la Asamblea General de la R.F.E.P.

Visto que, dentro del plazo establecido en el Calendario Electoral y que finalizó el pasado día 12 de marzo 2018, no se ha presentado ante esta Junta Electoral reclamación alguna contra la resolución contenida en el Acta n° 2/18.

Esta Junta Electoral en uso de las atribuciones que reglamentariamente tiene conferidas,

RESUELVE:

Primero.- Considerar firme la resolución contenida en el Acta n° 2/18 y en consecuencia ratificar su contenido de NO proclamar Candidatos a miembros de la Asamblea General de la R.F.E.P..

Segundo.- Como consecuencia de la inexistencia de Candidatos, dejar sin efecto el Acto de elección señalado para el día 12 de abril de 2018.

Notifíquese la presente resolución a las Federaciones Autonómicas y a través de ellas a las personas y clubes designados como miembros de las Mesas Electorales, así como mediante su publicación en la página web de la RFEF, indicándoles que contra la misma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 64 del Reglamento Electoral, cabe interponer recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte, en el plazo máximo de 2 días hábiles siguientes al de su notificación.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Rosa María Mosquera Regueiro
Secretaria de la Junta Electoral